158

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2015 00416.

Visto la constancia secretarial obrante al reverso del folio 254, como quiera que dentro de termino otorgado en providencia de fecha 18 de febrero de 2021 (fl 249 cd1), la parte pasiva no cumplió con la carga impuesta, en los términos previstos en el artículo 226 y 227 del C.G.P. el Juzgado dispone:

1.- Tener por desistida la prueba decretada en diligencia celebrada el 30 de julio de 2019 (fl 226 cd1), esto es, el Dictamen pericial a ser practicada por el Instituto de Medicina Legal.

2.- Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias al despacho a efectos de proveer sobre la fijación de fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia de que trata el artículo 392 concordado con los artículo 372 y 373 *ibídem* ordenada en auto de 29 de junio de 2017 (fl 91 cd1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 14 fijado hoy 14 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria

259

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2015 00416 00.

Se agrega al expediente la documental vista a folios 256 y 257 de cuaderno 1, que da cuenta del pago de los honorarios definitivos fijados por la perito grafóloga INGRID FONSECA GONZÁLEZ fijados en auto de 11 de diciembre de 2020 (fl 243 cd1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 059 fijado hoy 14 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria